



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-2019-00571-00.

En atención al oficio 842 de fecha 03 de mayo de 2021 proveniente del Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, allegado mediante correo electrónico del 07 de mayo de 2021; al oficio 0400 de fecha 10 de junio de 2021 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, allegado mediante correo electrónico de fecha 11 de junio de 2021; al oficio 02294 de fecha 01 de julio de 2021 proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, presentado mediante correo electrónico de fecha 09 de julio de 2021, este Despacho **NIEGA** lo petitionado en dichos oficios, toda vez que el presente proceso ejecutivo se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante providencia del 07 de febrero de 2020, por ende, **NO SE TOMA NOTA DEL EMBARGO DEL REMANENTE.**

Líbrese las comunicaciones pertinentes.

Es de agregar que, la respuesta que debía dirigirse al Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga, deberá enviarse a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, pues como se informó en memorial presentado en correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2021, el expediente fue remitido allí.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 010 del 31 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-2019-00571-00
Demandante: Paola Andrea Suarez Y Otro.
Demandado: Proyectos y Construcciones Santander S.A.S. y Otro.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a990a59f3a38d0227ccdb8cf3f1eca4a7f4e8dcd24dbe90c07df7607856232fa

Documento generado en 28/01/2022 10:19:28 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**